

RESOLUCION N° 447

Santa Fe, 26 de noviembre de 2009

Visto el Expediente N° 00701-0075128-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la Ley de Ministerios N° 12817 se dictó el Decreto N° 0095/07 que aprobó una nueva organización básica del Ministerio de la Producción, en la que se encuentran representados todos los sistemas productivos con sus respectivos servicios de apoyo al desarrollo de la provincia;

Que dicho esquema se debe completar con espacios que permitan la participación ordenada de los diversos sectores públicos y privados interesados en la construcción participativa de políticas públicas a partir del reconocimiento y fortalecimiento de las diferentes cadenas de valor existentes en la estructura productiva provincial;

Que por Decreto N° 1170 de fecha 05/05/08 se ha creado el Consejo Económico Provincial como ámbito institucional para el asesoramiento y colaboración en la órbita del Ministerio de la Producción de las representantes de organizaciones públicas o privadas, federaciones empresariales, universidades, sindicatos, entidades financieras, legisladores, entre otros;

Que siendo de suma importancia que las políticas públicas vinculadas a la producción y desarrollo se encuentren articuladas y consensuadas con todos los actores intervinientes, a efectos de lograr una adecuada inserción local y regional, resulta necesario propiciar la creación de distintos Consejos Económicos específicos por cada cadena de valor de las Sistemas Productivos existentes en el Ministerio de la Producción, para que colaboren y cooperen en la formulación de los distintos planes estratégicos vinculados a la producción, así como en su implementación;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/2008 facultó al Ministro de la Producción a crear los Consejos Económicos de los Sistemas Productivos, que constituyen las distintas "Cadenas de Valor";

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Crear el Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística la que se denominará "Unión de Producto Costa", que tendrá como funciones las de asesorar y colaborar en la órbita de la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios, en las áreas de su competencia y estará presidido por el Director Provincial de Turismo, quien podrá en casos de ausencia delegar su representación en otros funcionarios del Ministerio.

ARTICULO 2°- Integran inicialmente el Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística "Unión de Producto Costa" las instituciones y empresas, que se encuentran detallados en el Anexo Unico que forma parte de la presente, conjuntamente con el Acta Constitutiva, firmada por los adherentes de las mismas.

ARTICULO 3°- Autorizar al Secretario del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios (o quien lo

reemplace) a dictar todos los actos administrativos que sean necesarios para la integración y puesta en funcionamiento del Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística "Unión de Producto Costa", así como la aprobación de su reglamento de funcionamiento y disponer la incorporación de nuevos miembros integrantes.

ARTICULO 4°- La designación de los integrantes del Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística "Unión de Producto Costa", revestirá carácter "ad honorem".

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JUAN JOSE BERTERO

Ministro de la Producción

ANEXO UNICO

CONSEJO ECONOMICO DE LA CADENA DE VALOR DE "UNION DE PRODUCTO COSTA"

REGION NORTE:

Municipalidad de Reconquista.

Municipalidad de Villa Ocampo.

Hotel "Los Tilos" (Reconquista).

Cooperativa de Trabajo (Villa Ocampo).

Centro Provincial de Formación Nº 3 (Avellaneda).

Universidad de Belgrano (Reconquista).

Area "M" (Reconquista).

Asociación Festival del NEA (Reconquista).

REGION CENTRO:

Comuna de Cayastá.

Municipalidad de Santo Tomé.

Cámara de Empresarios Turísticos de Santa Fe y la Región de la Bolsa de Comercio de Santa Fe (Santa Fe).

Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de Sauce Viejo (Sauce Viejo).

Instituto Mateo Booz (Helvecia - Santa Rosa de Calchines).

Universidad Nacional del Litoral.

Asociación Río Vivo (San Javier).

Fundación Santa Fe Activa (Helvecia).

REGION SUR:

Municipalidad de San Lorenzo.

Comuna de San José de la Esquina.

Asociación Rosarina de Agentes de Viajes (Rosario).

Complejo Carcaraes (Maciel).

Instituto Superior Particular Autorizado N° 4061 de Hotelería y Restaurateur -I.S.H y R.- (Rosario).

Instituto Superior Particular Autorizado N° 9251 Pago de los Arroyos -I.S. Pago de los Arroyos- (Rosario).

Federación Gremial (Rosario).

Asociación La Granja de Mingo (San Lorenzo).

S/C 4000 Dic. 17 Dic. 18